



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 30 DE JULIO DE 2018.-

Eva Pilar Sanz Blanco (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 13/08/2018
HASH: 37616d31842995f6e6e7a31f471bda5

Felipe Ejido Tórmez (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 13/08/2018
HASH: 38a2240ca9fccc29d642901da46ec0b9

ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
DON FELIPE EJIDO TÓRMEZ

CONCEJALES
DON FERNANDO ESPAÑOL ALGARATE
DON AURELIO LANGARITA BERCERO
DON ALEJANDRO ESPLIGARES
DON VÍCTOR MANUEL MARCO ROMEO
DON PEDRO MANUEL GONZÁLEZ ZALDÍVAR

INTERVENTOR
DOÑA ÁNGELA CAMÓN SANZ
SECRETARIA
DOÑA EVA PILAR SANZ BLANCO

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0005 Fecha: 13/08/2018

En la villa de Pedrola, a 30 de julio de 2018, siendo las diecinueve hora y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Felipe Ejido Tórmez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que arriba se detallan, y que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Interventora y por mí, la Secretaria, que actúo además como fedataria.

No asisten los Concejales, Doña Manuela Berges Barreras, Doña Sagrario Urrea Bielsa, Don Miguel Cimorra López, Doña María Pilar Langarita Bercero y Don Antonio Roberto Esteve Santangelo.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y demás medios habituales.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 5CA2CJDELDWYPLSSSTRSQZJ Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Previo al tratamiento de los puntos del orden del día de la sesión convocada para hoy y en relación con el último pleno del día 7 de julio, por el que se concedía Diploma de Honor a Don Ángel Espligares Lahoz. El Sr. Alcalde agradeciéndole de nuevo los años de servicio prestados para el Ayuntamiento de Pedrola como un trabajador ejemplar, procede hacerle entrega del diploma entre aplausos del público y de la corporación.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.- No se hace ninguna observación al respecto y se aprueba por unanimidad de los Srs. Concejales presentes.

2º. EXPEDIENTES.

A) INFORME SOBRE LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de TALLERES JESÚS GIL, S.L, solicitando Licencia Ambiental para la actividad de Nave industrial y ampliación destinadas a taller de reparación de vehículos, que se desarrollará en Polígono 36 Parcela 661 (Diseminados 154) con referencia catastral 000300100XM42F0001WP, visto los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, el Pleno informa favorablemente la autorización de la actividad solicitada.

B) APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2017, y considerando que

ha sido preparada e informada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ha sido examinada y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el 25 de mayo de 2018.

Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, durante los cuales no se ha formulado reclamación, alegación o sugerencia alguna (BOP Zaragoza número 127 de 6 de junio de 2018).

El Pleno por unanimidad, de conformidad con el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adopta el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA del ejercicio 2017, que se integra por los siguientes documentos:

- *Cuenta del propio Ayuntamiento, formada por:*
 - a) *El Balance*
 - b) *La Cuenta del resultado económico- patrimonial*
 - c) *El Estado de Cambios del Patrimonio Neto*
 - d) *El Estado de Flujos de Efectivo*
 - e) *El Estado de liquidación del Presupuesto*
 - f) *La Memoria*

A las cuentas anuales de la propia entidad local, se une la siguiente documentación:

- *Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- *Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.*
- *Cuentas anuales de SOCIEDAD MUNICIPAL POLÍGONO EL PRADILLO 2004 S.L., compañía mercantil de capital íntegramente municipal, formadas, de acuerdo con lo establecido en la regla 46 ICAL, por las previstas en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, es decir:*
 - *Balance de Situación abreviado.*
 - *Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviado.*
 - *Memoria abreviada.*

SEGUNDO: Trasladar la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Aragón.

C) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/2018

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 9/2018 del Ayuntamiento con la modalidad de crédito extraordinario y visto informe de Intervención 151.2018, explicado al Pleno el objeto de la modificación y su vinculación con el siguiente punto del orden del día, Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, con el objeto de no demorar el pago de la factura, el Pleno acuerda por unanimidad incluir en el orden del día la Modificación de Créditos nº 9 y una vez aprobada su inclusión, este aprueba también por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 9/2018 con la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO por un importe total de 15.304,44 euros, financiado con cargo a BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS EN EL PRESUPUESTO VIGENTE por importe de 15.304,44 euros con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.			
PRO G	ECON	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4220	61000	OBRA PARKING POLÍGONO INDUSTRIAL PRADILLO	15.304,44
TOTAL			15.304,44

ESTADO DE GASTOS. BAJA POR ANULACIÓN.			
PRO G	ECON	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4220	21000	Conservación y reparación infraestructuras polígonos industriales	-15.304,44
TOTAL			-15.304,44

SEGUNDO-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO-Remitir copia de este expediente definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

D) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vista la factura correspondiente a gastos contraídos sin seguir el procedimiento legalmente establecido y sin consignación presupuestaria de obra de parking en el Polígono Industrial Pradillo, por un importe de 15.304,44€ (QUINCE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO EUROS).

Considerando que procede la tramitación de un expediente para el reconocimiento extrajudicial de los créditos, según lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Considerando que el crédito presupuestario NECESARIO PARA RECONOCER LAS CITADAS OBLIGACIONES SE HA INCLUIDO en la modificación presupuestaria 9/2018.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Visto el informe de la Intervención Municipal número 150.2018, de fecha 11 de julio de 2017.

PRIMERO.- Reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas pendientes de aplicación a presupuesto por inexistencia de crédito presupuestaria adecuado y suficiente en el momento de contratación del gasto por un importe total de 15.304,44 euros con el siguiente detalle:

TEXTO ASIENTO	RAZÓN SOCIAL INTERESADO	Nº FRA	PRO G	ECO N	IMPORTE
OBRA PARKING PRADILLO	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PERGA S.L.	2018-00390	4220	61000	15.304,44 €

SEGUNDO.- Condicionar la ejecución del presente acuerdo a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria 9/2018.

E) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 10/2018

Ante la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria determinados gastos previstos de forma insuficiente en el presupuesto vigente que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, de acuerdo con la memoria-propuesta que se adjunta,

Vista la normativa aplicable, en particular artículos 179-180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y artículos 40-42 del Reglamento Presupuestario aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI de dicha ley, que atribuyen al Pleno corporativo la aprobación del expediente por consistir la propuesta en una única transferencia entre diferentes áreas de gasto,

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto,

Visto el informe de Intervención.

En base a estos antecedentes, el Pleno aprueba por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 10/2018 del Presupuesto municipal para 2018, mediante transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, con el siguiente detalle:

Modificación	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	1320	12003	1.1 Sueldos del Grupo C1Funcionario Local	605,01
Transferencia de Crédito	1320	12006	1.1 Trienios Policía	85,08

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

aumento					
Transferencia de Crédito aumento	1320	12100	1.1	Complemento de destino Policía	333,47
Transferencia de Crédito aumento	1320	12101	1.1	Complemento específico Policía	594,51
Transferencia de Crédito aumento	1531	13000	1.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Vías Públicas	133,56
Transferencia de Crédito aumento	1531	13002	1.1	Otras remuneraciones Personal Laboral Vías Públicas	123,38
Transferencia de Crédito aumento	1531	13100	1.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Vías Públicas	1.092,14
Transferencia de Crédito aumento	1531	12005	1.1	Sueldos del Grupo E Funcionarios Vías Públicas	117,49
Transferencia de Crédito aumento	1531	12006	1.1	Trienios Funcionarios Vías Públicas	34,62
Transferencia de Crédito aumento	1531	12100	1.1	Complemento de destino Funcionarios Vías Públicas	65,34
Transferencia de Crédito aumento	1531	12101	1.1	Complemento específico Funcionarios Vías Públicas	203,55
Transferencia de Crédito aumento	3230	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Enseñanza Preescolar y Primaria	119,85
Transferencia de Crédito aumento	3230	13002	3.1	Otras remuneraciones Personal Laboral Enseñanza Preescolar y Primaria	136,94
Transferencia de Crédito aumento	3230	13100	3.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Educación preescolar y primaria	2.169,66
Transferencia de Crédito aumento	1610	13100	1.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Saneamiento y Distribución Aguas	388,74
Transferencia de Crédito aumento	3260	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Educación Adultos	266,01
Transferencia de Crédito aumento	3260	13002	3.1	Otras remuneraciones Personal Laboral Educación Adultos	134,96
Transferencia de Crédito aumento	3321	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Biblioteca	133,56
Transferencia de Crédito aumento	3321	13002	3.1	Otras remuneraciones Personal Laboral Biblioteca	136,94
Transferencia de Crédito aumento	3410	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Instalaciones Deportivas	203,32
Transferencia de Crédito aumento	3410	13002	3.1	Otras remuneraciones Personal laboral Instalaciones Deportivas	218,78
Transferencia de Crédito aumento	3410	13100	3.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Promoción Deportiva	506,68
Transferencia de Crédito aumento	1630	13100	1.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Limpieza Viaria	321,31
Transferencia de Crédito aumento	3120	13100	3.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Consultorio Médico	414,36
Transferencia de Crédito aumento	3340	13100	3.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Cultura y Juventud	1.905,71
Transferencia de Crédito aumento	3420	13100	3.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Piscinas	411,04
Transferencia de Crédito aumento	1710	13100	1.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Parques y Jardines	768,75

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0005 Fecha: 13/08/2018



Cód. Validación: SCAZCJDEL.DIVY.PJ.SSSSTR2QZ | Verificador: <http://pedrola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 9



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Transferencia de Crédito aumento	4220	13100	4.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Polígonos	324,05
Total Aumento					11.948,81

Modificación		Eco.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	9290	5000 0	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	-11948,81
Total Disminución				-11.948,81

SEGUNDO. - Exponer al público este expediente durante un plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

TERCERO. - Publicar el acuerdo definitivo, junto con el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

3º. DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA.

A) Decretos.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del R.O.F., el Sr. Alcalde da cuenta sucinta al Pleno de las principales Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, así como de las Resoluciones de la Tesorera, que fueron adjuntadas con la notificación de la convocatoria.

B) Informes de Alcaldía.

El señor alcalde comenta las reuniones que han tenido lugar en los últimos días con dos empresas que pretenden instalarse en el Pradillo, una de nueva implantación por la que se crearían cien puestos de trabajo y otra que supondría la ampliación de una ya instalada en unos 70.000 m² más y que en un par de años podría generar otros cien puestos de trabajo más.

4º INFORMES DE LOS CONSEJEROS DELEGADOS.

Don Aurelio Langarita Bercero, quiere dar la palabra al oficial jefe de la policía local de Pedrola para que como conocedor de primera mano del asunto, explique al pleno el convenio que está previsto firmar entre la Diputación General de Aragón y diversos municipios aragoneses, Ejea de los Caballeros, María de Huelva, Pinseque, Huesca y Pedrola, dentro de un proyecto piloto en materia de apoyo a mujeres víctimas de

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

violencia de género.

Don David Mateo García, Oficial Jefe de la Policía Local de Pedrola, comenta en que se trataría de un servicio de guardias localizadas de 24 horas que atendería tanto a víctimas de violencia de género, como las que todavía no tiene la consideración de víctimas por qué no han denunciado. Se trata de dar asistencia, traslados, información... a las mujeres que en el medio rural son especialmente vulnerables. Va más allá de las funciones propias de la Guardia Civil, que se centran más en la protección.

Cuando finalmente se firme el convenio se dará cuenta de los detalles en el pleno correspondiente.

5º. CORRESPONDENCIA OFICIAL. No hay correspondencia destacable.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS. Don Víctor Manuel Marco Romeo, pregunta por cómo va el tema del edificio que todavía se encuentra con andamios de la calle Mosen Benjamín Tovar, el Sr. Alcalde explica que en los próximos días el arquitecto municipal finalizará el informe que efectivamente lleva meses de retraso, al igual que licencias municipales pero que ya se ha puesto al día, el informe del arquitecto va a ser determinante para depurar responsabilidades y permitir al ayuntamiento actuar en uno u otro sentido.

El mismo concejal comenta la subida de tarifas de los usuarios de la residencia de mayores, a lo que el Sr. Alcalde comenta que el Ayuntamiento no tiene nada que ver con la subida de precios pero que sí que se ha incrementado es la subvención nominativa que cada año el Ayuntamiento de Pedrola otorga a la residencia, además la subida no ha sido en un único año y tiene por objetivo de poder cubrir las necesidades de los usuarios.

El patronato que dirige la Fundación de la Residencia Hospital Almau tiene entre sus miembros a Dña. Manuela Berges y Dña. Sagrario Urrea, pero no es el Ayuntamiento el que dirige el Centro.

Por otra parte no podemos olvidar que la residencia Hospital Almau, es una de las más económicas de la provincia.

De nuevo Don Víctor Manuel Marco Romeo, comenta si desde el ayuntamiento se podría hacer algo para disminuir el número de negocios (talleres mecánicos, esteticistas...) que realizan trabajos sin estar dados de alta en el correspondiente régimen de autónomos, impuesto de actividades económicas etcétera y que perjudican al resto de actividades y comercios de Pedrola. El Sr. Alcalde comenta que poco pueden hacer como Ayuntamiento más allá de las campañas que el concejal D. Aurelio Langarita, en años anteriores ha realizado para fomentar el asociacionismo de los comerciantes de Pedrola y que como ente jurídico, una vez asociados, deberían ser los más indicados para denunciarles.

7.- PREGUNTAS VECINALES. Un vecino de entre el público asistente, propietario de un restaurante, comenta dirigiéndose al Sr. Concejal Víctor Manuel Marco Romeo, si

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

las quejas que recientemente ha emitido acerca de los ruidos que los camiones origina en el aparcamiento próximo a su vivienda y al restaurante del que es propietario, fueron emitidas como particular, vecino de Pedrola o como concejal del Ayuntamiento. Don Víctor Manuel Marco Romeo, comenta que en ningún momento se presentó como concejal.

Otra vecina del público asistente quiere dar la enhorabuena a la corporación por el buen resultado del Parque Tío Gregorio y respecto a la cuestión que ya se ha comentado de los andamios del edificio de la calle Mosén Benjamín Tovar, le gustaría conocer quiénes son los propietarios y quien va a ser finalmente quien abone el precio de los andamios que llevan meses protegiendo la fachada. El Sr. Alcalde comenta una vez que tengamos el informe del arquitecto será en base a dicho informe cuando se determinen las responsabilidades y se puedan repercutir los gastos ocasionados por el deterioro del edificio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 19 horas y 40 minutos, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,

Fdo.: Felipe Ejido Tórmez

Fdo.: Eva Pilar Sanz Blanco.

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0005 Fecha: 13/08/2018



Cód. Validación: 5CA2CCJDELDJMYPALSSS7R2QZ | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

